PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“ESCUELA CAPELLAN JOSE LUIS LÓPEZ CARRASCO”

2025

ÍNDICE

1).- CONTEXTO

- ✓ Justificación ..... 3 / 4
- ✓ Introducción ..... 5 / 6
- ✓ Información institucional …… 7
- ✓ Reseña histórica ..... 8 / 10
- ✓ Entorno…….... 11

2.). - IDEARIO

- ✓ Sellos educativos……... 12
- ✓ Visión…… 12
- ✓ Misión……... 12
- ✓ Fundamentación Curricular y Pedagógica……..... 13 /14
- ✓ Perfil Equipo directivo …… 15
- ✓ Perfil Docentes y profesionales ……... 15
- ✓ Perfil Estudiantes…….. 15
- ✓ Perfil Equipo PIE…….. 16
- ✓ Perfil Coordinador Operativo Institucional De Gendarmería……... 16

3).- EVALUACIÓN

- ✓ Seguimiento y proyecciones…….. 17

✓ Área gestión pedagógica……
17
✓ Área liderazgo escolar……
18 ✓ Área Convivencia Escolar……..
18
✓ Área gestión de recursos……
18 **4).- ANEXOS**
✓ Marco Teórico……...
19 /22
✓ Normativa y Decretos……...
23 /24
✓ Concepción Curricular 25/ 26

CONTEXTO

JUSTIFICACIÓN

Como Escuela Capellán José Luis López Carrasco, partimos nuestra labor educativa considerando la siguiente premisa como marco teórico fundamental, desde donde cobra sentido la acción misma. La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva, a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana.

Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad. No sólo debe hacerse uso del derecho de manera individual, sino que, es el Estado

quien debe garantizarlo plenamente. Porque un derecho que no reúne las condiciones de

acceso de todos los ciudadanos y de cumplimiento pleno del mismo produce privilegios para unos pocos y el resto quedará en el camino hacia el no-ejercicio de sus derechos sociales. En la actualidad vivimos una etapa de democracia formal, sin embargo, subsisten situaciones de ejercicio autoritarista del poder; corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia y a la participación política de sectores de la población, creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc.). Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que, por su situación de partida en la dinámica social, se encuentran desfavorecidos por siempre.

La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias. Por lo tanto, la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, generando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento.

Es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva al estar detenido, es la libertad ambulatoria.

La necesidad de garantizar a las personas privadas de libertad el Derecho a la Educación es de vital importancia, no sólo por ser un derecho, que hace a la esencia de todo ser humano, sino también por el beneficio personal de quién recibe educación y el impacto auspicioso de una educación en la participación y pertenencia real en la sociedad y en la construcción de la cultura en el marco de los Derechos Humanos.

INTRODUCCIÓN

La Escuela Capellán José Luis López Carrasco es un Establecimiento Educacional que imparte Educación al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de la ciudad de Curicó desde el año 1965 y atiende a estudiantes adultos que se encuentran privados de libertad.

A partir del año 2000 se inicia el proceso de reforma de la Educación de Adultos, en cuyo marco se crea un componente de atención a poblaciones con necesidades educativas específicas, que incluye a las personas privadas de libertad. Desde la coordinación Nacional de Adultos se impulsa una propuesta de mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación en las unidades penales.

A partir del año 2006, tanto el Consejo Nacional de Educación (CNE), como las comisiones regionales, se enfrentan en dos procesos especialmente complejos: por una parte, la generación y desarrollo de condiciones para la implementación gradual del nuevo marco curricular de Educación de Adultos, y por otra, la incorporación a la Propuesta

de Mejoramiento de los establecimientos educativos creados en las nuevas unidades penitenciarias, administradas por privados.

"La Educación impartida en los recintos penales del país, constituye un pilar importante en el tratamiento penitenciario, dado que es un factor importante en el proceso de rehabilitación y reinserción social. Ello atañe especialmente a

aquellos internos con los niveles más bajos de escolaridad-analfabetos y con la Educación básica incompleta" Mineduc, 2007 Además, la participación de los internos en el proceso educativo representa un antecedente valioso al momento de postular a beneficios intrapenitenciarios, como libertad condicional, rebaja de pena o indulto presidencial.

Corresponde a los establecimientos penitenciarios ofrecer a los internos la oportunidad de acceder a la educación formal, así como proporcionarles una atención educativa integral, lo que se traduce en planes, programas y metodologías que atiendan no sólo lo pedagógico con sus respectivas particularidades; sino también el ámbito socioemocional de nuestros estudiantes. Nuestro trabajo es de igual calidad que la entregada en el medio libre, aunque orientada principalmente a su reinserción, de modo que, al recuperar la libertad, las personas logren integrarse en forma positiva a la sociedad.

Como población objetiva de las actividades educacionales se considerará, preferentemente, a los internos condenados que no hayan completado su educación básica o media y que voluntariamente soliciten incorporarse a alguna modalidad de enseñanza, a través de una labor conjunta entre Coordinador Educativo de Gendarmería de Chile, Área Técnica y nuestra Escuela, brindando el servicio educativo a internos de distintas dependencias de la unidad penal. A su vez, aquellos internos recluidos en los módulos de aislamiento, castigo o máxima seguridad serán, incluidos en una modalidad educativa acorde con su situación de segmentación penitenciaria.

El trabajo de la escuela considerará las siguientes dimensiones: socioemocional, pedagógicas, sociales, culturales, artísticas, recreativas y deportivas dentro de un marco de articulación permanente, diseñadas de acuerdo a las características propias de los estudiantes y a sus diversas necesidades, en la medida que el establecimiento tenga las condiciones para realizarlas y cuente con el apoyo de Gendarmería de Chile y de entidades externas que tengan incorporado un proyecto institucional en busca de vincularse con el medio.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Información general	
Nombre de establecimiento	Escuela Capellán José Luis López Carrasco
RBD - DV	2731-6
Dependencia	Municipal
Año de fundación	1965
Antigüedad	56 años
Sector	Urbano
Dirección	Camilo Henríquez # 035, Curicó
Teléfono	752-336099
Email	escuela.capellanlopez@daemcco.cl

Director	Ramón Álvarez Solís
Horario de funcionamiento	08:15 / 17:30

Niveles que atiende	Primer nivel básico (1° a 4°) Segundo nivel básico (5° y 6°) Tercer nivel básico (7° y 8°) Primer nivel medio (1° y 2° medio) Segundo nivel medio (3° y 4° medio)
Matricula	128 estudiantes
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Curicó
RUT	69.100.100- 8
Representante legal	Javier Muñoz Riquelme
Planta de funcionarios	Directivos: - Ramón Álvarez Solís - Francisco Fuentes González - Milton Díaz Cárcamo Planta docente: - Enrique Valenzuela Carrasco - Héctor Vega Vega - Vicente Castro Bellido De Luna - Cristian Spröhnle Sepúlveda - Luis Gajardo Córdova Equipo PIE: - José Francisco Toledo Sánchez - Yasna Arévalos Albornoz

RESEÑA HISTÓRICA

La escuela Capellán José Luís López Carrasco, es una escuela Municipal en contexto de encierro que atiende a una población de estudiantes adultos que se encuentran privados de libertad cumpliendo una condena al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P.) de Curicó, impuesta por la autoridad competente respectiva.

Cabe hacer presente que el establecimiento penitenciario, si bien data del año 1876, solo fue habilitado como cárcel a partir del año 1959.

El servicio educativo al interior de la cárcel de Curicó se encuentra normado a través de un convenio de colaboración (Decreto 1447 de noviembre 2013) entre los Ministerios de

Educación y Ministerio de Justicia, para desarrollar actividades educativas a los internos que lo requieran, estableciendo acciones de colaboración mutua para que se ejerza este derecho. El funcionamiento de la escuela como tal al interior de la cárcel de Curicó se inicia como anexo de la escuela "España" que se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Curicó, siendo esta escuela en sus inicios de dependencia Ministerial. En el año 1965, se comienza con cobertura en enseñanza básica y las clases se realizan en principio en una sola sala habilitando una celda para estos fines, ya que la unidad penal no contaba con dependencias afines a la actividad educacional. Con el correr de los años y a medida que fue creciendo la matrícula, se fueron habilitando nuevos espacios, cabe hacer presente que dentro de la población penal en esa época en la cárcel de Curicó, existían dependencias donde, no solamente se encontraban recluidas personas adultas, sino también permanecían menores de edad, provenientes del SENAME, como asimismo otras dependencias donde se encontraban mujeres cumpliendo condena, dependencias debidamente segregadas por sexo y separadas entre adultos y menores, los cuales debían ser atendidos en forma diferida, por lo tanto, se destinó a un docente quien tenía a cargo de cada una de las secciones, funcionando con cursos integrados. Por lo tanto la escuela abarcaba a todos los segmentos de la población penal (menores de edad; adultos y mujeres) con el objetivo de cumplir con la normativa y entregar verdaderas oportunidades de desarrollo a los distintos segmentos de la población penal.

En los años 70 la planta docente fue creciendo y queda conformada por 5 docentes, incluyendo al director, quienes realizaban sus labores atendiendo las necesidades educativas de los internos.

Dada la necesidad de contar con un recinto propio que funcionara como escuela en el a{ño 2008, se inicia postulación a la construcción de un edificio propio que cumpla la función de ser "un espacio agradable para aprender", comenzando con una campaña de sensibilización ,además se elevan las solicitudes respectivas antes las autoridades de Educación y Justicia, se postula al proyecto de construcción, pero hasta la fecha aún no ha sido posible la adjudicación para su construcción, señalar que desde sus inicios la escuela Capellán López, solo funciona en dependencias que gendarmería habilita y destina a esta función, por lo que se hace necesario contar con una dependencia que permita

ejercer la labor educativa como corresponde, tanto por respeto a los profesionales de la educación como hacia nuestros educandos.

Producto del Terremoto del 27 de febrero del 2010, varios centros penitenciarios de la región del Maule sufrieron daños irreparables, por lo tanto, gendarmería tomó la decisión de terminar con la "sección Menores" y "sección Femenina “en el C.C.P. Curicó, siendo trasladados las mujeres y menores a otros centro de la región, con el objetivo de cubrir la necesidad de albergar a una mayor población masculina de adultos. La matrícula de la escuela se vio incrementada, lo que significó que gendarmería destinó dos dependencias que eran utilizadas como comedor de los reclusos, como salas de clases. En el año 2012 se entregan a la escuela dos nuevas salas que estaban siendo utilizadas por la pastoral evangélica, dependencias ubicadas adyacentes al taller donde deambula el grueso de los internos. De esta forma la escuela comenzó a funcionar en varias dependencias las que no están concentradas en un solo espacio físico (muy dispersas) dentro del establecimiento penitenciario, lo que se traduce en que existen dos salas en el sector norte adyacente a la zona de fuego. Por lo tanto, se debe desplazar todo el establecimiento penitenciario para concurrir al lugar de trabajo; misma situación ocurre con la enseñanza básica.

También a partir del año 2012 se inicia ampliación de cobertura a enseñanza media, creándose 4 cursos (2 primeros niveles medios y 2 segundos niveles medios) por lo tanto se da mayor cobertura a las necesidades del alumnado.

Posteriormente en el año 2016 y con el objetivo de entregar mejores herramientas para el desarrollo de las personas adultas, de acuerdo al catastro realizado al interior de la comunidad educativa, se inicia en el segundo nivel básico educación en oficios (instalaciones sanitarias).

El año 2019 demuestra ser un año en el cual se realizarían cambios significativos respecto a la atención a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) del estudiantado ya que, se comienzan a hacer gestiones entre sostenedor y escuela con el objeto de instalar el Programa De Integración Escolar (PIE), con la finalidad de entregar mayores y mejores herramientas de aprendizaje a los estudiantes, aumentando la cobertura y oferta educativa, pues la escuela Capellán López en toda su trayectoria. Ha sido una escuela inclusiva, atendiendo a la diversidad existente al interior de la comunidad educativa. Sin embargo, por diversas situaciones de contingencia no se logra este objetivo. A fines de 2020 se reactiva este proyecto, iniciándose a comienzos de 2021, con la integración al equipo docente de dos profesionales del área (Educadora Diferencial y Psicólogo) quienes conforman en la actualidad el Programa De Integración Escolar de la escuela Capellán José Luís López Carrasco.

ENTORNO

Por ser una población carcelaria, la mayoría de los estudiantes que asisten a nuestra escuela provienen de familias de bajos recursos y de bajo nivel educacional y cultural, con problemas socio-familiares de violencia, alcoholismo y drogadicción entre otros.

Las condiciones que ofrece la escuela para desarrollar los espacios educativos son básicas, ya que no contamos con un edificio propio, sino que Gendarmería nos facilita algunas dependencias para poder desarrollar nuestro trabajo profesional. Los internos asisten a la escuela por Derecho, y junto a sus profesores (a), se generan las condiciones necesarias para poder desarrollar el aprendizaje. Sin embargo, algunos estudiantes que asisten tienen problemas de aprendizaje y/o intelectuales que hay que diagnosticar y abordar con estrategias inclusivas.

Por tener que desarrollar otras labores o funciones al interior del penal, hace que en algunos la asistencia sea relativa; en el sentido de que se deben dispersar horarios para que ellos puedan dar cumplimiento con las tareas no sólo pedagógicas, sino también, con las exigencias del Área Técnica y las propias de Gendarmería. Frente a esta situación, la escuela ofrece horarios especiales para poder atender estas situaciones puntuales; y así, velar porque todos los estudiantes reciban la educación que corresponde.

Otro de los aspectos relevantes es la condición ambiental que rodea e influye tanto en el funcionamiento de la escuela, como en la situación socioemocional de los educandos. Son los denominados incidentes críticos, tales como: el encierro mismo, el desarrollo de clases muchas veces se ve afectado por ruidos, gritos, cierre de puertas u otra eventualidad imprevista que pudiere involucrar a toda la población penal.

Por otra parte, muchas veces, los estudiantes llegan a la escuela con una carga psicológica importante, ya sea porque no se les dejó salir en el momento preciso desde los módulos, por lo que llegan molestos e irritados. En otras ocasiones llegan desanimados por circunstancias que han experimentado al interior del recinto o bien por factores externos cuando los visitan sus familiares.

IDEARIO

SELLOS

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que queremos desarrollar como Comunidad. Estos elementos otorgan identidad a la Escuela Capellán López, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos.

- **Sello de calidad humana**. Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de su entorno social.
- **Inclusión**. Identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, promoviendo el respeto, la escucha y el diálogo permanente; como una forma de mantener una convivencia sana entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

- **Socialización**. Fortalecimiento de habilidades sociales en los estudiantes: autoestima, empatía, resolución de conflictos, comunicación, autocontrol, asertividad.

VISIÓN

Nuestra escuela se compromete a buscar el desarrollo integral de los alumnos, mejorar las condiciones socioemocionales y el desarrollo de habilidades sociales de las personas recluidas de su libertad, para que más tarde esta intervención contribuya a que el interno desee insertarse de manera efectiva en la sociedad y en la vida que les corresponda enfrentar; realizando los cambios personales para tal efecto.

MISIÓN

Somos una institución educativa que cree en el desarrollo personal y educacional de los internos, para lo cual: planifica, diseña y ejecuta estrategias pedagógicas que motiven el involucramiento de los estudiantes en su propio aprendizaje humano y académico. Favorecemos el desarrollo integral e inclusivo, resignificando el proceso educativo, atendiendo a las particularidades de cada estudiante con el propósito de desplegar sus talentos y así hacer más significativo y significante el proceso educativo. Tenemos la convicción de que de esta forma estamos proporcionando las herramientas mínimas necesarias para la construcción de un proyecto de vida personal y/o familiar que finalmente sea un aporte a la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR Y PEDAGÓGICA

SÍNTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

Esta dimensión está basada en los decretos, planes y programas provenientes del Ministerio de Educación, los cuales han ido avanzando en la tarea de otorgar los lineamientos y principios fundamentales para la Educación de Adultos privados
de libertad (objetivos, contenidos mínimos obligatorios, currículum, etc.) a las escuelas y liceos insertos en Unidades Penales.

Es así como los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos obligatorios de la Educación Básica y Media de Adultos, provienen del Decreto supremo de Educación Nº 23, considerando la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza Nº 18.962, la cual fija que de la división jurídica se modifica el Decreto Supremo de Educación Nº 239 del año 2004, que establece objetivos fundamentales, contenidos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación.

Se reemplazan así los objetivos fundamentales de los subsectores de aprendizaje Lengua Castellana y Comunicación y de Educación Matemática, para la Educación Básica de Adultos, en Noviembre del 2006.

Actualmente se modifican los decretos, utilizándose el decreto 257/2009 referidos a planes y programas vigentes y el 999/2009 referido a los oficios que se realizan en normalización de estudios (educación de adultos) y 584/2007 refiere a planes y programas de educación básica

Áreas contempladas en la Escuela

Formación General: Lengua Castellana y Comunicación, Inglés, Educación Matemática, Estudios Sociales y Estudio de la Naturaleza.

Formación Instrumental: Convivencia Social, Inserción Laboral, Tecnologías de la Informática, Consumo y Calidad de Vida.

Formación Diferenciada: Filosofía, educación artista

Las calificaciones han sido modificadas desde el nuevo Decreto 2169, que dictó el Ministerio de Educación en el año 2007, ya que según este documento serían muchas evaluaciones para la Educación de Adultos, lo que no se justifica con la cantidad de horas impartidas. La Asistencia es fundamental dentro de la normativa del Liceo, siendo un punto a favor en su evaluación personal, así como también para la aprobación del respectivo curso. Teniendo en cuenta también que ésta debe estar por sobre el 80 %.

Situación escolar: es difícil saber con real exactitud la situación escolar con la que llegan los alumnos, por lo que se aplican instrumentos diagnósticos, los que indicarían el nivel en el cual debiesen comenzar sus estudios, verificando toda la información a través del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación, certificando así sus estudios.

Es común en esta realidad tener casos de analfabetismo graves, considerando una gran cantidad, a veces la mayoría del primer nivel básico en esta condición. Teniendo un número importante de analfabetos.

La Jornadas laboral con la que cuenta la institución es de 8:15 - 17:30 hrs.

El plan de estudio para la Educación Básica comenzó a regir a partir del año escolar 2007, donde las horas están dispuestas por nivel. Teniendo en primer nivel 10 horas, entre Lenguaje y Educación Matemática. En el segundo y tercer nivel, un total de 16 horas, distribuyéndose equitativamente entre los cuatro subsectores correspondientes. Se considera a partir del año 2017 la realización de un taller de Oficio (Instalaciones Sanitarias) para el segundo nivel básico con seis horas pedagógicas quedando con un total de 22 hrs.

En Educación Media, 1° y 2° nivel medio, el total de horas es de 26, dividiéndose 20 horas para Formación General (Lengua Castellana y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés y Estudios Sociales); 4 horas de Formación Instrumental (Convivencia Social, Inserción Laboral, Consumo y Calidad de Vida, Tecnología de las Comunicaciones y la Informática y Educación artística); y 2 horas de Formación Diferenciada, donde se realiza Filosofía.

PERFILES

PERFIL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo es proactivo a dar iniciativas que estime útil para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando,
además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

PERFIL DOCENTES

Los docentes del establecimiento conducen la realización del proyecto educativo del establecimiento y ejercen su trabajo, sobre la base de sus responsabilidades, propendiendo a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

PERFIL ESTUDIANTES

Propender a desarrollar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio entre todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

PERFIL EQUIPO PIE: EDUCADORA DIFERENCIAL Y PSICÓLOGO.

Los profesionales pertenecientes al Programa De Integración Escolar deben ser especialistas que tengan la capacidad de trabajar con adultos insertos en un contexto de encierro. Por otra parte deben ser capaces de realizar adecuaciones curriculares de acuerdo a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de cada estudiante, desarrollando

metodologías de trabajo que permitan facilitar el aprendizaje en los educandos tanto en lo académico como en lo social. Finalmente deben ser colaborativos entre ellos y con el resto de la comunidad educativa, con la finalidad de lograr metas institucionales.

PERFIL COORDINADOR OPERATIVO EDUCACIONAL DE GENDARMERÍA (DECRETO 1447 / 2013)

Designar en cada recinto penitenciario en que se desarrollen acciones educativas un Coordinador Educacional que actuará como instancia de Coordinación entre la unidad educativa y el recinto penal. Entre sus funcionarios se encuentra:

- Asegurar la asistencia de los estudiantes al establecimiento educacional.
- Llevar un registro actualizado tanto de aquellos registran estudios incompletos o carecen de ellos, como de quienes concurren a establecimientos educacionales. Este registro debe estar a disposición de las autoridades locales de Gendarmería de Chile, como de las regiones y nacionales que lo requieran.
- Llevar un registro e informar a las autoridades periódicamente acerca de la asistencia a clases de los estudiantes, así como las causales de inasistencias, según sea el caso.
- Informar a las autoridades regionales y nacionales del registro de estudiantes inscritos para rendir la PTU (o el instrumento que lo reemplace)
- Participar de las discusiones de los Consejos Técnicos Educativos, Tribunales de Conducta, así en todas las actividades relacionadas con los estudiantes de sus registros.

EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES

El establecimiento se adscribe al uso del recurso PME para realizar una medición de la gestión de mejora en torno a este Proyecto Educativo Institucional. En relación a los siguientes objetivos estratégicos para el año 2021:

ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA

Los tres ejes orientadores de nuestra acción profesional: (2021)

- ✓ Lo socioemocional
- ✓ La articulación pedagógica
- ✓ La adecuación curricular

¿Cómo lo vamos a lograr?

1) Promovemos el desarrollo de un Proyecto Educativo que considere las particularidades de cada estudiante, como también, el desarrollo de sus potencialidades para transformarlas en herramientas de su propio crecimiento personal y colectivo.

2) Fomentamos una educación que pretende influir en la sociabilización de nuestros estudiantes, para así promover una convivencia sana y digna, y a su vez, mejorar las relaciones interpersonales entre ellos.

3) Desarrollamos nuestro quehacer educativo superando las dificultades propias del contexto de encierro y privilegiamos el trabajo colaborativo al interior de la comunidad, para así mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

- ✓ Implementar métodos de evaluación diferenciada para los alumnos que lo requieran, a través del aporte de los profesionales del PIE.
- ✓ Realizar plan de fomento lector que ayude a generar un mejor proceso enseñanza - aprendizaje.
- ✓ Trabajar permanentemente el área socioemocional de los alumnos a través de diversas estrategias.
- ✓ Trabajo curricular articulado, donde también se potencie el desarrollo de las artes como parte integradora del currículum.

ÁREA: LIDERAZGO ESCOLAR

- ✓ Fortalecer instancias participativas para reformulación continua del PEI
- ✓ Generar instancias de reflexión permanente sobre el quehacer educativo- formativo, con la finalidad de ir evaluando la acción para poder potenciar sus fortalezas y enfrentar las deficiencias con acciones remediales efectivas.
- ✓ Crear equipos de trabajo entre los profesionales, con el objetivo de optimizar los tiempos para la generación de estrategias de abordaje pedagógico de calidad.
- ✓ Fomentar la creatividad, el respeto, el diálogo permanente, el sentido del humor, el trabajo colaborativo y la proactividad entre los profesionales y toda la comunidad educativa.

ÁREA: CONVIVENCIA

- ✓ Generar acciones y estimular actitudes que propicien un buen clima escolar al interior de la escuela.

ÁREA: GESTIÓN DE RECURSOS

- ✓ Se fortalece el equipo docente con la incorporación de un psicólogo educacional y una profesora diferencial quienes componen desde este año el equipo PIE.
- ✓ Continuar gestionando ante las autoridades pertinentes la construcción de un edificio que cumpla los requisitos como escuela.

ANEXOS

MARCO TEÓRICO

EDUCACIÓN PENITENCIARIA EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

El año 2010, la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile, elaboró un reglamento que contiene normas más eficaces, adecuadas y pertinentes a nuestra realidad, para incentivar el trabajo penitenciario, y el proceso educativo, publicado en mayo de 2011.

Los sistemas de educación, son "una forma política de mantener o de modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican." Foucault nos plantea: "modificar nuestra voluntad de verdad; restituir al discurso su carácter de acontecimiento; borrar finalmente la soberanía del significante" y cuestionar

teleologías y totalizaciones provenientes de discursos que se erigen como absolutos. El filósofo francés destaca una intención de uniformidad en los sujetos a partir de discursos y tecnologías de poder instauradas, que buscan formar un sujeto universal, un sujeto "normalizado". No sólo cree que esto es una imposibilidad, sino que se opone a tal tipo de discurso. Propone una doble acepción del sujeto vinculada tanto al sujetamiento de la subjetividad en que el sujeto vive conforme a ciertas normas, regidos por "juegos epistémicos, normalizadores, bio-técnicos".

Además recalca que "es preciso distinguir. En primer lugar, no hay un sujeto soberano, fundador, una forma universal de sujeto que uno podría encontrar en todas partes, por el contrario, el sujeto se constituye a través de prácticas de sujeción o, de manera más autónoma, a través de prácticas de liberación, de libertad, como en la Antigüedad, a partir, entiéndase bien, de un cierto número de reglas, estilos, convenciones que uno encuentra dentro del medio cultural".

En la "La hermenéutica del sujeto", Foucault rescata la importancia de la verdad para los sujetos, ya que de ella dependerá "una lógica estratégica de acción" que permita una subjetivación de los sujetos. Retoma la importancia de llevar una vida vinculada a la inquietud de sí y el conocimiento de sí. Ambos principios estaban ligados a una ética de la verdad que promovía el acceso a una forma de vida - individual y colectiva - superior. El maestro era quien guiaría al estudiante en este proceso de transformación: acceder a una forma superior del Bien.

Un buen maestro es aquel que se abre de corazón e intenta enseñar desde la verdad, mostrando y analizando las cosas buenas y malas de la humanidad, brindando la posibilidad de cuestionar y de ser cuestionado, de poder pensar y actuar más allá de lo que imponen las ideologías dominantes; buscando nuevas formas de sociedades comprometidas con todos sus miembros, más justas, sociedades en que se logren acuerdos concienzudos en base a la historia, el diálogo y la confrontación de ideas. La libertad se torna así un horizonte utópico necesario y complejo pues exige de un constante reflexionar sobre la praxis para buscar nuevas sociedades, más democráticas, igualitarias y justas. Sociedades - al igual que en el período platónico - basadas en la inquietud y el conocimiento de sí.

Creemos que recuperar una ética de la verdad en la educación más allá de los campos propios del conocimiento es primordial, recuperándose el camino subjetivo de la verdad

como forma de constituir sujetos con una inquietud de sí que les permita ocuparse de sí y de los otros; intentando cuestionar, dialogar, escuchar, ejercer y acatar, lo que se presenta como lo más justo e igualitario en una sociedad verdaderamente democrática.

La Escuela "Capellán José Luis Carrasco" cree en la integralidad del ser humano y por lo tanto valora la formación en comunidad y su crecimiento, a través de la participación. Concibe el aprendizaje como un proceso dinámico en el que el estudiante es protagonista y el docente se constituye como mediador, consejero y acompañante.

Genera procesos para el desarrollo y práctica de la pedagogía, como "una conspiración social fundada en un deseo de convivencia, en busca de un proyecto educativo que incorpora a profesores y estudiantes, de un modo autónomo, pero con la autonomía y capacidad para tomar decisiones con independencia y responsabilidad"; de este modo, surge el proceso de coparticipación como la acción de operar juntos y hacer acuerdos para un fin común. Facilita espacios y experiencias para construir una sociedad en convivencia pacífica. Concede importancia a la práctica de explorar las concepciones que estudiantes y docentes tienen sobre el aprendizaje. Una concepción en la que el aprendizaje se entiende como una copia de la realidad y el papel del aprendiz depende de rasgos que no es fácil modificar. La influencia de estas concepciones sobre la práctica docente es muy importante y los estudiantes a su vez van construyendo su forma de entender el aprendizaje a partir de las prácticas educativas en la que se ven insertos. Asimismo, supone hablar explícitamente en clases con los estudiantes sobre lo que es aprender y discutir lo que ellos piensan. Enseñar a aprender a aprender, se apoya en que los estudiantes realicen atribuciones adecuadas de sus éxitos o fracasos, poniendo atención a la dimensión emocional. Por tanto hay que ayudar a que los estudiantes atribuyan los resultados de su proceso de aprendizaje a causas que están bajo su control y que son modificables. Si alguien piensa que no tiene capacidad o que "se le da mal" una asignatura, difícilmente se va a poner a la tarea de aprender ni va a mantener el esfuerzo que ello implica. Sin embargo, si acepta que el resultado se debe al

tiempo que ha estudiado o a la manera en la que lo ha hecho, el problema tiene solución; exige trabajo y disciplina, pero puede resolverse ¿Qué es aprender a aprender?

Significa que los estudiantes se comprometan a construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias vitales anteriores, con el fin de reutilizar y aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos: en casa, en el

trabajo, en la educación y la instrucción. En la competencia de la persona son cruciales la motivación y la confianza.

La competencia de Aprender a aprender, como todas las demás, por otra parte, implica desarrollar aspectos tanto cognitivos como emocionales. Desde luego, supone adquirir determinadas competencias metacognitivas, es decir, capacidades que permiten al estudiante conocer y regular sus propios procesos de aprendizaje. Pero, de nada sirve conocerse como aprendiz si lo que "vemos" al analizarnos, nos desagrada y nos lleva por tanto a considerarnos poco capaces. La autoestima, la capacidad de aceptar el rechazo que provoca el error, la tensión que implica mantener el esfuerzo, son algunas de las dimensiones de aprender a aprender que con mayor claridad revelan su naturaleza emocional.

Destacar esta doble dimensión tiene como objetivo principal enfatizar que los docentes debemos trabajar ambas. No se trata por tanto de enseñar únicamente determinados recursos que ayudan a planificar y desarrollar una tarea estratégicamente, sino de acompañar al alumno desde el inicio de su escolaridad en un largo proceso que le permita conocerse como aprendiz, aceptarse y aprender a mejorar. Enseñar a aprender a aprender significa conseguir que los alumnos experimenten a lo largo de su escolaridad el placer que produce entender algo que antes no comprendían, resolver un problema que se les resistía, sentirse capaces, en último término.

Como es bien sabido, un aprendizaje es más significativo cuantas más ricas son las relaciones entre los distintos conocimientos. Por tanto, reflexionar sobre las conexiones entre distintos aspectos del contenido sobre el que se esté estudiando debería permitir profundizar en el aprendizaje. Mediante el trabajo colaborativo, que

constituye asimismo uno de los pilares de aprender a aprender, trabajar con otros ayuda a tomar conciencia de los propios procesos cognitivos y emocionales. Al trabajar con los otros, debemos ponernos de acuerdo en los objetivos y, por tanto, pensar sobre ellos; debemos acordar

cómo avanzar, pensar sobre las estrategias y pasos; debemos detectar errores propios y ajenos, y dar explicaciones de por qué lo consideramos un error; debemos llegar a una solución compartida, y explicar por qué ésa es la solución correcta. En resumen, el aprendizaje en colaboración no puede darse sin leer nuestra mente, leer la de los demás y buscar las vías de comunicación entre ambas. Nuestro estudiante/interno debe ser capaz de identificar cuándo aprende y cuándo no y sobre todo qué de lo que hace es lo que le ayuda a aprender. La autoevaluación y la coevaluación son procedimientos útiles para poner en marcha la evaluación formadora. Aprender a evaluarse a uno mismo no es tarea fácil y necesita ejercitarse para llegar a formar parte del repertorio de capacidades consolidadas del estudiante.

NORMATIVA Y DECRETOS

- ✓ Aprueba plan de estudio de la educación media Humanista y científica de adulto, N° 190/05-03-1975.

- ✓ Aprueba convenio entre el Ministerio de Educación Público y la Ilustre Municipalidad de Santiago sobre el traspaso de servicio educacional y sus bases, que presta la Escuela F-91 Cárcel de Santiago. N° 1380/26-11-1986
- ✓ Aprueba planes y programas de estudio para la educación básica de adultos que se imparte en las escuelas que funcionan en los recintos carcelarios del país Exento N° 46/ 13-03-1987.
- ✓ Determina edades mínimas de ingreso a los sistemas de enseñanza de adultos y especial o diferencial N° 182/09-04-1992. Modifica decreto supremo N° 182/7/1992 del Ministerio de Educación que determina edades mínimas de ingreso a los sistemas de enseñanza de adultos y especial o diferencial Decreto 06/08- 012007.
- ✓ Instructivo para la postulación de educación de adultos a proyectos de integración escolar. Ordinario N° 05/727/26-10-2007.
- ✓ Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudio de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnica Profesional y de modalidad educación de adulto y de educación especial: Decreto exento N° 2272/14-11-2007
- ✓ Decreto exento de educación que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para educación básica y media de adultos N° 2169/07-11-2007.
    - N° 257/19-08-2009 Enseñanza Media (deroga el decreto supremo de educación n° 239/7/2004)
    - N° 584/ 15-03-2007 Enseñanza Básica
    - N° 999/ 03-09-2009 Oficio Enseñanza Básica

- ✓ Cursa con alcances el decreto N° 170/2009 del Ministerio de Educación N° 19.063 del 13-04-2010.
- ✓ Decreto exento de educación N° 1.000/ 29-05-2009 que aprueba los planes y programas de educación media adultos.

- ✓ Fija norma para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios para subvenciones de educación especial. N° 0170/ 14-05-2009.

- ✓ Orientaciones para la implementación del Decreto supremo N° 170/2010 en programas de integración escolar (ley n° 20.201).
- ✓ Decreto 1447 de 2013, convenio de Colaboración entre los Ministerios de Educación y Justicia, con el objeto de prestar servicios educativos en recintos penitenciarios.
- ✓ Aprueba programa de estudios para impartir formación en oficio de educación básica de adultos al a la Escuela "Capellán José Luis López Carrasco". Resolución exenta No 0931 de 23 de junio del año 2016 (Secreduc Talca) los siguientes programas:
    - Instalador sanitario en 2do. Nivel básico.
- ✓ Aprueba convenio entre el Ministerio de educación pública y el Ministerio de Justicia para la creación e instalación bibliotecas en los recintos carcelarios y penitenciarios del país.

CONCEPCIÓN CURRICULAR

Dado los tiempos y situaciones a las que nos vemos enfrentados en la práctica diaria de la docencia, se nos hace fundamental desarrollar estrategias coherentes con la formación integral y el crecimiento personal de nuestros

estudiantes. Es por ello, que permanentemente realizamos jornadas de reflexión con la comunidad docente, en torno a las distintas concepciones curriculares que están en sintonía con nuestro contexto escolar. En nuestro Establecimiento implementamos los planes y programas del marco curricular vigente y trabajamos los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios, adecuándolos a un sujeto constructor de contenidos y productos culturales en contexto de privación de libertad, teniendo siempre en consideración sus características culturales, sociales y emocionales. Es por ello que nuestro Currículum estará enfocado a desarrollar potencialidades cognitivas, afectivas y sociales que les permitan integrarse a una sociedad que cada vez se muestra menos tolerante con este tipo de personas estigmatizadas y que merecen una nueva oportunidad.

Por todo lo anterior, nuestro currículum dará énfasis al logro de competencias, habilidades y destrezas necesarias para el logro de estos objetivos, potenciando el desarrollo de habilidades sociales y los objetivos transversales, favoreciendo lo social afectivo. Además estará orientado a la atención de un porcentaje de estudiantes que manifiestan necesidades educativas especiales y que son apoyados por los profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE), estableciendo así, objetivos inclusivos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Nuestra escuela de Adultos, postula una concepción curricular sociológica que promueve el interés por los problemas sociales y la participación activa, inclusiva y no discriminatoria. Ésta hace más énfasis en las necesidades sociales de los grupos que en las necesidades de los individuos y está orientada a perpetuar y conformar en éste todas las competencias que garanticen su adecuada (re) inserción en la sociedad.

La educación la abordamos como un programa social viable y como el medio que ayuda a la construcción de una sociedad mucho mejor. Desde ella y desde los estudios sociales, en particular transmitimos la herencia cultural y preparamos al estudiante con miras a producir cambios sociales importantes, para mejorar la calidad de vida de las generaciones futuras, transformándose, así, en personas conscientes y reflexivas respecto al rol que juegan como sujetos históricos.

De las diversas líneas de acción que operan en el campo pedagógico, nos identificamos con el modelo interpretativo, (que implica la interpretación del objeto de estudio para otorgarle un significado, desde la experiencia del ser

humano) y con el sociocrítico, que estipula que la persona y el objeto de estudio son construcciones culturales y por lo tanto, hay que asignarle una reinterpretación.

En la segunda línea, se encuentra Paulo Freire, quien consideraba que los cambios que estaban ocurriendo en América Latina, diferían en pocos detalles de aquellos que acontecían en otras áreas del Tercer Mundo y, sobre esa base, proponía su asociación cultural de Concientización. A través de ésta las personas logran conocer y analizar su realidad socio- cultural y logran transformar tal realidad.